



**Tras supervisión realizada en playas del sur de Lima**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE A REGULAR TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**  
**Nota de Prensa N°069/OCII/DP/2012**

- ***Municipios locales incumplen con publicar y/o señalar los espacios de parqueo.***

El jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Sur, Percy Tapia Vargas, exhortó a la Municipalidad Provincial de Cañete a emitir una ordenanza que regule la determinación de la tasa por estacionamiento vehicular temporal en las playas de su litoral, en la medida que se ha comprobado que cada una de ellas aplican cobros distintos.

Según explicó el funcionario, durante una supervisión a las playas del sur de Lima se identificó que los gobiernos locales de Chilca, San Antonio, Asia y Cerro Azul han adoptado criterios disímiles para el cobro de la mencionada tasa, situación que redundaría negativamente en la economía de los visitantes.

“Se ha enviado un oficio recomendando a la municipalidad fijar, acondicionar y señalar los espacios de parqueo, asimismo el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de estacionamiento, determinación del horario, el tiempo de tolerancia, entre otros aspectos relacionados con la prestación de este servicio”, precisó el funcionario.

Tapia Vargas sugirió, además, que el monto de la tasa a cobrar al contribuyente debe condecirse con el costo de las actividades y gastos en los que la municipalidad incurre con el fin de propiciar el uso ordenado de las zonas públicas habilitadas.

El representante de la Defensoría del Pueblo señaló que, además, se detectó que en las playas mencionadas, el personal destinado para el cobro de la tasa no exhibía las credenciales que los identifiquen como servidores de la municipalidad. Tampoco se les había dotado de los implementos e infraestructura mínimos que les permitan guarecerse de la intensa radiación solar.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo reconoce la disposición de los municipios de Barranco, Lurín, Punta Negra y Punta Hermosa en la implementación de las recomendaciones de nuestra Institución sobre el cobro del parqueo vehicular. Entre las medidas que destacan se encuentran: publicar muy cerca de los puestos donde se realiza el cobro de las tasas, paneles informativos que especifican el monto de la tasa a cobrar por hora o fracción, así como los instrumentos legales que facultan a la municipalidad para el cobro.

**Lima, 8 de marzo del 2012.**